

Animales usados en espectáculos y deportes

Curso Modular de
Zooética y Ecoética
2016



MVZ. M. en C. Lorena del C. Jiménez Naranjo

Animales en espectáculo



“La venatio en la antigua Roma”

Imagen recuperada en <http://themaskeklady.blogspot.mx/2013/05/la-venatio-en-la-antigua-roma.html>



La tortura como espectáculo

- o La mayor diversión hace 100 años era ver sufrir a otros.
 - o Ejecuciones de los condenados.
- o Torturas de animales: peleas de perros con toros y osos en Gran Bretaña.
- o Desmembramiento de gatos y otros animales en Bélgica.
- o Combates de variadas especies en Europa.

Jeremy Bentham

- o Su influencia, hizo que a partir del **siglo XVIII**, los intereses de los animales se convirtieran en **preocupación ética y jurídica**.

“Lo importante no es saber si los animales son capaces de pensar, sino que son capaces de sufrir”



La crueldad y la tortura

- o Todavía se sigue practicando la tortura de manera rutinaria y con la mayor naturalidad, pero mucho menos que antes (Mosterín, 2004).
- o Se hace en secreto, se esconde, se niega (Mosterín, 2004).
- o Se buscaba que la víctima no muriera de golpe, sino que la agonía fuera lo más atroz y prolongada posible (Mosterín, 2004).
 - o En publico, como espectáculo.

La crueldad y la tortura

- o En los siglos XVI y XVII miles de **gatos** –identificados con el diablo y la brujería- eran quemados vivos en público, en general, en cestos sobre le fuego, a la altura justa para alargar al máximo su agonía (Mosterín, 2004).
- o Desde el siglo XII hasta el XVIII habían espectáculos de:
 - o Osos torturados por perros.
 - o Torturas de osos.
- o Peleas de perros, gallos y ratas. (Mosterín, 2004).

La crueldad y la tortura

La crueldad consiste en (Lockwood y Ascione, 1998):

1. Tratar de controlar el comportamiento del animal.
2. La violencia como una forma de relación.
3. Por prejuicio o miedo.
4. El deseo de impresionar a otras personas al demostrar su poder sobre alguien más vulnerable.
5. Tomar represalias contra otros, traspolando su venganza a los animales.

Estrechamente relacionada con la **tortura** (Herrera, 2007).

La crueldad y la tortura

Crueldad:

- o Es el daño innecesario a la integridad física o emocional de cualquier ser *sintiente* en situación de vulnerabilidad (Lockwood y Ascione, 1998).
- o Consiste en causar intencionalmente dolor innecesario, sufrimiento, ansiedad negativa y/o muerte, con una aparente experiencia de placer que experimenta el torturador o el espectador ante el sufrimiento ajeno (Locke, 1698).

Animales en espectáculo



Imágenes recuperadas de <http://www.decharros.com/suertes.htm>
Para mayor información de cada una de estas prácticas, referirse a la citada página

Animales en espectáculo



Imagen recuperada de <http://turismo-responsable.com/s26>



Imagen recuperada de <http://sipse.com/milenio/nuevo-reglamento-prohibe-circos-con-animales-merida-peleas-gallos-torneos-lazo-120414.html>

- o Condicionamiento operante positivo o negativo con fines de espectáculo.
- o Contrario al respeto debido del animal, y falta total de consideración a sus intereses, obligándolos a realizar prácticas ajenas al comportamiento típico de su especie.
- o Este tipo de entrenamiento conlleva “humillación” o la “ridiculización” de los individuos.

Animales en espectáculos que culminan con la muerte

Peleas de perros



Imágenes recuperadas de <http://ecomaltratoanimal.blogspot.mx/2009/01/peleas.html>

Peleas de gallos



Corridas de toros



<http://www.mientrastantoenmexico.mx/prohiben-las-corridas-toros-municipio-michoacan/>

- o Propósito deliberado de causar **dolor, sufrimiento y agonía innecesarios**, como parte de un espectáculo.
- o Existen diversos argumentos para su práctica, pero no hay ninguna razón ética para estimular que se sigan haciendo.

Corridas de toros

- o A continuación se muestran algunos argumentos de quienes están a favor de esta práctica.
- o Después de su análisis, se puede deducir con facilidad que la mayoría corresponden a **falacias**.



Corrida Miki De, De Corridas, Paintings Cuadros, De Goodaboom, Cuadros Taurinos, Torero, Macarena, Acuarela, Pantalla

También hay otras salvajadas (Mosterín, 2004)

- o No defienden la corrida ni niegan que sea una “salvajada” cruel (Mosterín, 2004).
- o Aluden a la matanza de los judíos por los nazis, o a los niños que mueren de hambre (Mosterín, 2004).
- o Aunque es cierto, una no justifica a la otra (Mosterín, 2004).
- o “No se trata de un argumento positivo que demuestre la legitimidad de la tauromaquia, sino que trata de desmontar la legitimidad de los argumentos contrarios a las corridas, mostrando que conducen a la contradicción o al absurdo” (Escartín y Ausín, 2008).

La corrida es tradición (Mosterín, 2004)

- o “En otros sitios será cruel, pero no aquí, porque es tradicional, y todo lo tradicional está bien”.
- o ¿Lo tradicional y étnico está por encima de toda crítica y racionalidad?
- o Aceptar ciegamente todos los componentes de la tradición, es negar la posibilidad del progreso de la cultura.
- o La cultura no es estática, sino dinámica, cambia constantemente, sometida a diversas influencias, entre las que destaca la crítica racional.

Los toros no sufren (Mosterín, 2004)

- o Los neurólogos saben que toros son capaces de sufrir y lo llegan a usar como modelo en estudios sobre dolor.
- o Todos los centros de dolor, y los mecanismos neurales de transmisión del dolor, incluidos los neurotransmisores, son prácticamente idénticos en todos los mamíferos.

*Los toros si sufren,
pero antes la pasan bien* (Mosterín, 2004)

- o ¿En qué sentido el vivir una vida natural es un crimen que tenga que ser pagado con una extrema tortura al final?
- o Se trata de justificar la salvajada de la tortura final del toro, aludiendo a la otra salvajada de la tortura de las vacas estabuladas.

Sin corridas, los toros de lidia desaparecerían (Mosterín, 2004)

- o **Argumento ecológico o conservacionista:** si no fuera por la tauromaquia, la raza del “toro bravo” y el ecosistema de la dehesa habrían desaparecido (Escartín y Ausín, 2008).
- o ¿Es aceptable la tortura a cambio de que no se extingan?
- o ¿Y si se extingue la especie?

Las corridas dan de comer a cierta gente (Mosterín, 2004)

- o También la mafia, el narcotráfico, el secuestro y el terrorismo.
- o Todo el mundo tiene que comer, pero hay muchas maneras de ganarse la vida sin torturar a nadie.
- o En vez de las escuelas taurinas, lo que necesitamos son escuelas de reconversión profesional de picadores y toreros en ciudadanos útiles.

En la **Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal**, en el **Capítulo VII: “Del Trato Digno y Respetuoso a los Animales”** se establece que está prohibido...

o **Artículo 24.**

- o VII. “Azuzar a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado;”

o **Artículo 25**

- o II. “El uso de animales vivos como blanco de ataque en el entrenamiento de animales adiestrados para espectáculos, (...) o como medio para verificar su agresividad, salvo en el caso de aquellas especies que formen parte de la dieta de las especies de fauna silvestre, incluyendo aquellas manejadas con fines de rehabilitación para su integración en su hábitat, (...)”

- o Por lo cual se podría pensar que este tipo de espectáculos estaría prohibido, por lo menos en la Ciudad de México.

o **No obstante...**

... en la parte final del **Artículo 25**, en donde se exponen las prohibiciones, se indica que...

“Quedan **exceptuadas** de las disposiciones establecidas en la fracción IX del presente artículo, de las fracciones I, III y VII del artículo 24, y del artículo 54 de la presente Ley las **corridas de toros, novillos y becerros, jaripeos, charreadas, carrera de caballos o perros**, así como las **peleas de gallos**, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables”.

“De ser víctimas los animales de **abuso** o **maltrato**, se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana, ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente”.

Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal

Objeto:

- o *“...regular la celebración de Espectáculos públicos en el Distrito Federal”.*
- o *“Determinar reglas y mecanismos claros que fomenten la celebración de Espectáculos públicos y permitan garantizar que con motivo de su desarrollo no se altere la seguridad u orden públicos, ni se ponga en riesgo la integridad de los participantes y asistentes”.*

CAPÍTULO II “De los Espectáculos Taurinos”

¿Y el bienestar?

Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal: Prohibición de circos con animales

Artículo 90. "Son causas de revocación de oficio de los Permisos, las siguientes":

o **XIII.** La utilización de animales en espectáculos circenses.

o (ADICIONADA, G.O.D.F. 15 DE JULIO DE 2014).



Animales en deportes



Imagen recuperada de
<http://arelarte.blogspot.mx/2009/07/arte-y-deporte-edad-media.html>



Imagen recuperada de
http://www.uruguaypesca.com.uy/2009_11_01_archive.html

Caza y pesca deportivas

¿Qué es un deporte?

De acuerdo con la Real Academia española:

- o Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.
- o Recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre.

¿Porqué la caza y la pesca se consideran deporte?:

De acuerdo con Montoro (2013), porque...

- o su práctica conlleva un esfuerzo físico.
- o requiere del dominio de material determinado:
 - o Cañas de pescar, rifles de caza Aprendizaje de técnicas pertinentes y adecuadas para maximizar la eficacia.

Modalidades de ambas actividades

Modalidades de la pesca

- Spinning
- Casting

Modalidades de la cacería

- Batida.
- Rececho.
- Acecho
- Abatimiento.

Ley General de Vida Silvestre

CAPÍTULO III APROVECHAMIENTO MEDIANTE LA CAZA DEPORTIVA

Artículo 94. La caza deportiva se regulará por las disposiciones aplicables a los demás aprovechamientos extractivos.

La Secretaría, de acuerdo a la zona geográfica y ciclos biológicos de las especies sujetas a este tipo de aprovechamiento, podrá publicar calendarios de épocas hábiles y deberá:

- a) Determinar los medios y métodos para realizar la caza deportiva y su temporalidad, así como las áreas en las que se pueda realizar; al evaluar los planes de manejo y en su caso al otorgar las autorizaciones correspondientes.
- b) Establecer vedas específicas a este tipo de aprovechamiento, cuando así se requiera para la conservación de poblaciones de especies silvestres y su hábitat.

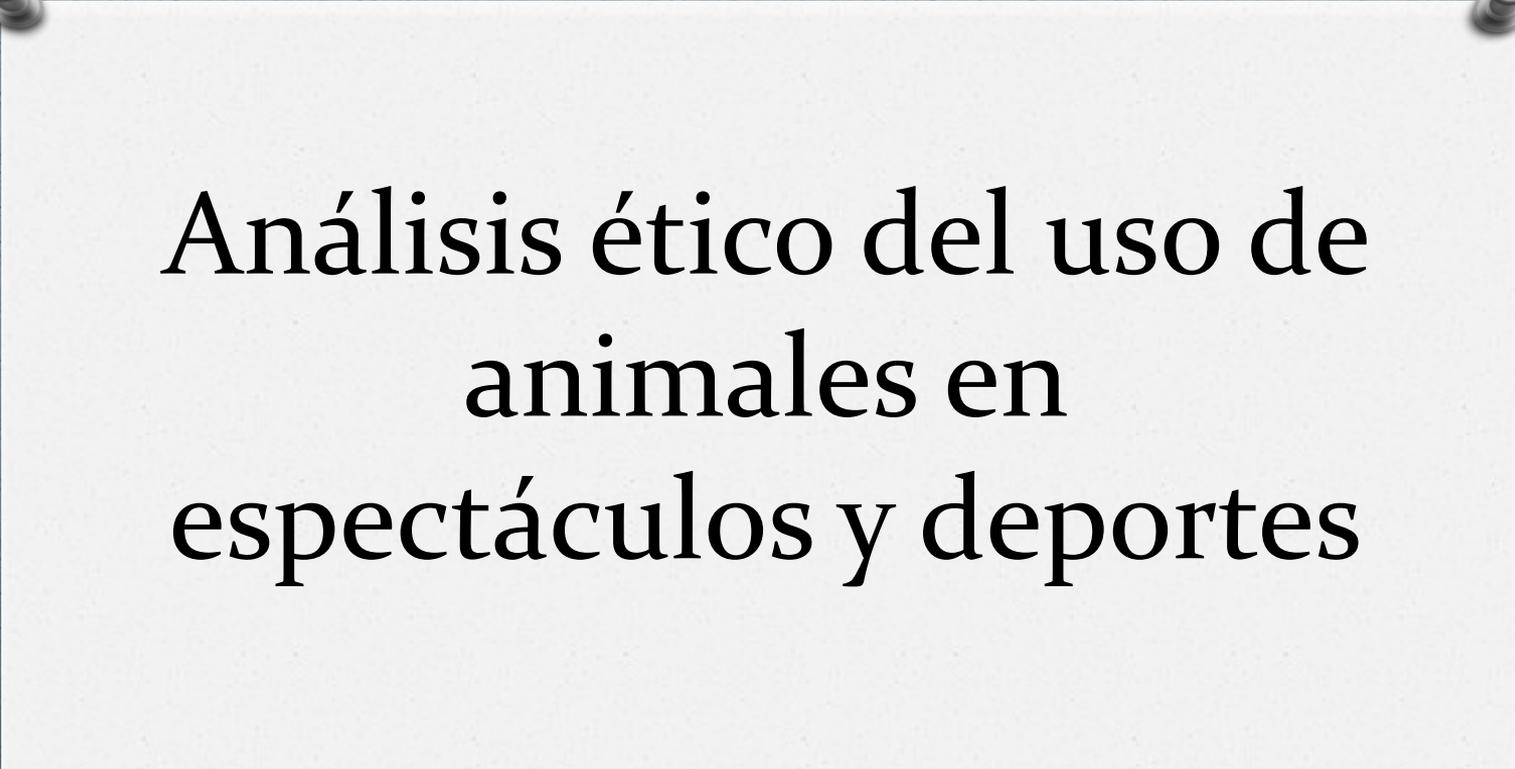
Artículo 95. Queda prohibido el ejercicio de la caza deportiva:

- a) Mediante venenos, armadas, trampas, redes, armas automáticas o de ráfaga.
- b) Desde media hora antes de la puesta de sol, hasta media hora después del amanecer.
- c) Cuando se trate de crías o hembras visiblemente preñadas.

Artículo 96. Los residentes en el extranjero que deseen realizar este tipo de aprovechamiento de vida silvestre, deberán contratar a un prestador de servicios de aprovechamiento registrado, quien fungirá para estos efectos como responsable para la conservación de la vida silvestre y su hábitat. Para estos efectos, los titulares de las unidades de manejo para la conservación de vida silvestre se considerarán prestadores de servicios registrados.

Las personas que realicen caza deportiva sin contratar a un prestador de servicios de aprovechamiento, deberán portar una licencia otorgada previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Los prestadores de servicios de aprovechamiento deberán contar con una licencia para la prestación de servicios relacionados con la caza deportiva, otorgada previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.



Análisis ético del uso de
animales en
espectáculos y deportes

“Ética del Cazador” (Texas Parks and Wildlife)

La cacería y la persecución injusta:

- o Persecución ética, deportiva y permitida por la ley de cualquier animal silvestre no acorralado, de tal forma que no le de al cazador una ventaja inapropiada o injusta sobre los animales.

Persecución injusta.

- o Encontrar o conducir manadas de piezas de caza desde el aire para después aterrizar, perseguir y disparar
- o Conducir, perseguir o disparar a piezas de caza desde un bote motorizado o vehículo motorizado.
- o Usar dispositivos electrónicos ilegales para atraer, localizar u observar piezas de caza, o para guiar al cazador hacia esas piezas de caza.
- o Cazar animales confinados por bardas o en recintos cercados, o piezas de caza trasplantadas solamente para el propósito de disparo comercial.
- o Tomar piezas de caza de manera ilegal o usando métodos ilegales contra las regulaciones del gobierno federal o cualquier tierra estatal, provincial, de territorio o tribales.

Cuestionamientos éticos desde el punto de vista cazador (Texas Parks and Wildlife)

- o ¿puede usted estar absolutamente seguro de su blanco y lo que se encuentra detrás de él?
- o ¿Será capaz de colocar con certeza el disparo para lograr una muerte limpia?
- o ¿Habrá suficiente luz tras el disparo para detectar y seguir un rastro de sangre? ¿Hacer el disparo ahora sería seguro y ético?

Argumentación de los cazadores

Argumento	Contraargumento
<i>“Los cazadores amamos la naturaleza y la respetamos”</i>	Conclusión irrelevante: ¿Que concepto tienen del amor?
<i>“Los cazadores cuidamos el equilibrio de las especies”</i>	Yo también lo cuido, no interfiriendo con procesos naturales.
<i>“Los cazadores amamos a los animales. A veces no cazamos nada y simplemente disfrutamos de la jornada”</i>	¿Si disfrutan de la jornada sin matar animales, entonces ¿cual es el propósito de matarlos?
<i>“Los cazadores fomentamos la economía en el medio rural”</i>	Existen alternativas.
<i>“Gracias a la caza, se mantienen espacios naturales”</i>	Los espacios naturales existen sin la presencia del ser humano, y no dependen de la cacería.
<i>“Porque nos sale”, “Porque lo llevamos en los genes”</i>	Falta de empatía
<i>“Sin caza se nos comerían los animales”</i>	Existen métodos de control sin la necesidad de matar.

Principio de proporcionalidad - Paul Taylor

Ser humano
Intereses no
vitales

Animales
Intereses
vitales

Conservar la vida

Disfrutar de un
espectáculo

No padecer dolor
ni sufrimiento

Practicar un
deporte

Tener una buena
vida

Este principio nos demanda, dar prioridad siempre a los **intereses vitales** (o primarios), sobre los **no vitales** (o secundarios), independientemente de la especie en cuestión.

- Ni los espectáculos ni los deportes, son imprescindibles para la vida del ser humano, por lo cual se consideran no vitales.
- Por tanto, desde la ética no existe argumentación válida que lo justifique.

Implicaciones éticas del uso de animales en deportes y espectáculos

- o Torturar y/o matar sin sentido a cualquier especie ajena a la humana es un acto de **especismo**, que no admite legitimación posible.
 - o *“Se trata de agresiones injustificadas contra seres inocentes cuya única diferencia con nosotros es una pertenencia a especies no humanas”.*
- o El humano sólo la ejerce como fuente de placer, dinero, estatus, control cinegético y dominio social sobre **seres que se les cataloga como inferiores en la jerarquía de valores humana**.
- o *“Las muertes gratuitas y crueles de millones de seres vivos no humanos se transforman en mercancía, es decir, **se cosifican**, y se prescinde de hacer una valoración moral de los hechos”.*

La crueldad y muerte en espectáculos y deportes con animales

- o Crueldad en espectáculos y deportes con animales:
 - o La mayoría de los pescadores, por ejemplo, afirman que cuando pescan la presa, sin dudarlo la vuelven a echar al mar o al río porque su intención no es matarla sino pescarla.

¿Se quita crueldad, si no se mata a otro ser vivo durante espectáculos o deportes con animales?

¿Podrían considerarse éticamente aceptables estas prácticas, si se evita la muerte de los animales?

- o No sólo se trata de evitar la muerte de los animales objeto de estas prácticas, sino **evitar la tortura y el sufrimiento innecesario.**

Reflexión final

- o *“Si las víctimas fueran humanas, hablaríamos de crímenes contra la humanidad –genocidios- y las personas que disparan serían juzgadas por asesinato y castigadas duramente” (Montoro, 2013).*
- o *“Pero cuando los que mueren son especies no humanas, el crimen se convierte, por consiguiente, en simple “gestión cinegética”, en “deporte” o en “hobby” (Montoro, 2013).*